

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO /
DEL 17 DE JULIO DE 2021 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 /

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA A
INTEGRADA MUNICIPAL
SALCAJÁ, QUETZALTENANGO

RECIBIDO
18 ENE 2024

HOY A LAS: 10:40 *g*
Angela Tax
DARIM 



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

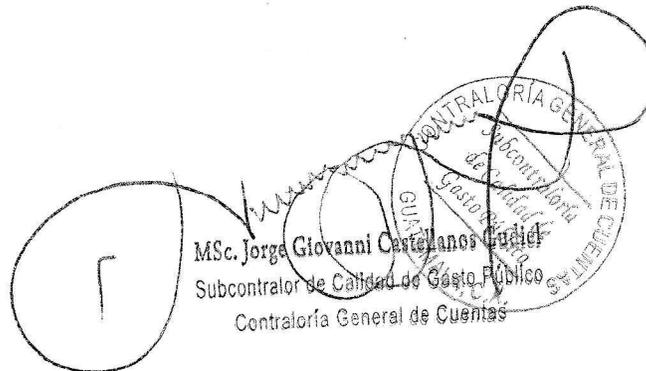
Guatemala, 29 de noviembre de 2023

Licenciado
Rolando Miguel Ovalle Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0172-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Guadalupe
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, QUETZALTENANGO
DEL 17 DE JULIO DE 2021 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Área Técnica	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Técnica	2
Limitaciones	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Área Técnica	3
Comentarios	3
Conclusiones	14
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
Hallazgos relacionados con el Control Interno	14
Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	25
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	25
ANEXOS	
Nombramiento	
Forma SR1	
Otros	



Guatemala, 03 de octubre de 2023

Licenciado
Rolando Miguel Ovalle Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombroamiento (s) No. S09-DC-0172-2022 de fecha 24 de mayo de 2022, hemos efectuado examen especial de auditoría en el (la) Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango, con el objetivo de realizar Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de seguridad limitada a los proyectos: Construcción de Banqueta Peatonal y Vías Reservadas Tercera Avenida Terminal de Buses, Zona Uno a Ingreso Sur Zona Dos, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango y Mejoramiento Calle Entre Cero y Quinta Avenida Zona Uno, Municipio de Salcajá, Quetzaltenango.

Nuestro examen se basó en la revisión de documentos de respaldo en los procesos relacionados al proceso de ejecución de los proyectos, durante el período comprendido del 17 de julio de 2021 al 29 de noviembre de 2022; del resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Técnica

1. Deficiente supervisión de proyectos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Técnica

1. Diferencia entre la planificación y la ejecución de la obra

La auditoría fue practicada por el (los) auditor (es): ING. CARLOS ALBERTO MONZON SAMAYOA (COORDINADOR) E ING. OTTO RAÚL PEÑATE MOGUEL (SUPERVISOR)

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

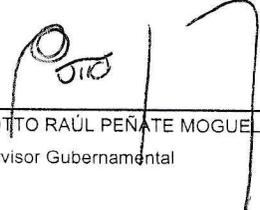
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA TÉCNICA


Ing. CARLOS ALBERTO MONZON SAMAYOA
Coordinador Gubernamental




Ing. OTTO RAÚL PEÑATE MOGUEL
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, así mismo suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El examen especial de auditoría se basó en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el Artículo 232.

El Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia; 4 Atribuciones, literal n) Promover mecanismos de lucha contra la corrupción y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 28. Dirección de Auditoría para atención a denuncias, literal c) y 57. Independencia de funciones del auditor gubernamental.

El Acuerdo A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.



Nombramiento (s) No. S09-DC-0172-2022 de fecha 24 de mayo de 2022.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Área Técnica

Generales

Atender la gestión No.611087 de fecha 10 de noviembre de 2021, para realizar evaluación técnica a los proyectos: **“Mejoramiento Calle Entre Cero y Quinta Avenida Zona Uno, Municipio de Salcajá, Quetzaltenango”** y **“Construcción de Banqueta Peatonal y Vías Reservadas Tercera Avenida Terminal de Buses, Zona Uno a Ingreso Sur Zona Dos, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango”**, según requerimiento S/N de fecha 13 de agosto de 2021.

Específicos

1. Establecer si el proyecto **“Construcción de Banqueta Peatonal y Vías Reservadas Tercera Avenida Terminal de Buses, Zona Uno a Ingreso Sur Zona Dos, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango”**, se ejecutó en jurisdicción de la Dirección General de Caminos –DGC- o en jurisdicción de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango.
2. Evaluar el cumplimiento de la planificación, ejecución y supervisión de los proyectos en cuestión de lo ejecutado a la fecha.
3. Establecer el avance físico de los proyectos en mención.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Técnica

El alcance de la presente fiscalización corresponde al período del 17 de julio del 2021 al 13 de mayo de 2022, evaluándose aspectos técnicos relacionados con el cumplimiento de la planificación, ejecución y supervisión de los proyectos en cuestión de lo ejecutado a la fecha.

Limitaciones

Durante la visita técnica de campo, se determinó que los proyectos tienen



renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, que por su naturaleza fueron ejecutados bajo el nivel de piso por lo que solo puede evidenciarse la existencia de su ejecución, sin poder apreciarse con exactitud la cantidad de trabajo exacta y su calidad. Por lo que se tomó como referencia razonable, las especificaciones técnicas, planos constructivos e informes de supervisión realizados por parte de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Técnica

Comentarios

Información Técnica

Se fiscalizó los siguientes proyectos:

“Mejoramiento Calle Entre Cero y Quinta Avenida Zona Uno, Municipio de Salcajá, Quetzaltenango”, según, Contrato de Escritura Pública No. 05, de fecha 17 de julio de 2021; suscrito entre el señor Eduardo Rosanje Ovalle Gramajo, Alcalde Municipal en funciones de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango y el señor José Alejandro Ramírez Mansilla, propietario de la Empresa Multiservicios Ramirez, por un monto de Q 6,039,976.50 a un plazo de 06 meses contados a partir del 02 de agosto de 2021.

El proyecto cuenta con el NOG 14729547 en el Portal de Guatecompras y fue registrado en el Sistema de Información e Inversión Pública SNIP 260795.

“Construcción de Banqueta Peatonal y Vías Reservadas Tercera Avenida Terminal de Buses, Zona Uno a Ingreso Sur Zona Dos, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango”, según, Contrato de Escritura Pública No. 408, de fecha 17 de julio de 2021; suscrito entre el señor Eduardo Rosanje Ovalle Gramajo, Alcalde Municipal en funciones de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango y el señor José Alejandro Ramírez Mansilla, propietario de la Empresa Multiservicios Ramirez, por un monto de Q 9,072,896.50 a un plazo de 09 meses contados a partir 02 de agosto de 2021.

El proyecto cuenta con el NOG 14727978 en el Portal de Guatecompras y fue registrado en el Sistema de Información e Inversión Pública SNIP 260795.

Evaluación Técnica



“Mejoramiento Calle Entre Cero y Quinta Avenida Zona Uno, Municipio de Salcajá, Quetzaltenango”, consiste en la demolición y retiro de banquetas, pavimento y adoquín existentes, corte de material para nivelar subrasante, suministro de material para base, construcción de bordillo de concreto, suministro y colocación de 1,627.00 m² de pavimento de concreto de 15 cm. de espesor con una resistencia de 4000 psi, colocación de 190.00 m² de baldosa táctil, construcción de rampas de concreto para ingreso a parqueos y viviendas, equipamiento en banquetas, construcción de línea central de drenaje pluvial con un diámetro de 30 pulgadas y una longitud de 381.00 metros lineales, incluidos 12 pozos de visita; remodelación de drenaje sanitario con tubería de 12 pulgadas incluidos 7 pozos de visita y la conexión de 60 viviendas; suministro y colocación de 321.00 metros lineales de tubería PVC para agua potable que incluye la introducción de 60 conexiones domiciliarias y limpieza final.

Se realizó visitas de campo los días 21 de julio, 30 de agosto y 29 de noviembre de 2022 juntamente con el ingeniero Lester Guillermo Poz Choz quien funge como Supervisor de Obras Municipales de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango.

Los Renglones del Contrato de Escritura Pública No. 05, son los siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	Renglón Modificado	Precio Total Según Modificación	PRESUPUESTO EJECUTADO POR RENGLÓN DE TRABAJO	% DE AVANCE DE CADA RENGLÓN
1*	DEMOLICION Y RETIRO DE BANQUETAS EXISTENTES	m ²	552	Q 122.00	552.00	Q 67,344.00	Q 67,344.00	1.13%
2*	DEMOLICION Y RETIRO DE PAVIMENTO EXISTENTE	m ²	54	Q 359.00	54.00	Q 19,386.00	Q 19,386.00	0.33%
3*	LEVANTADO Y RETIRO DE ADOQUIN EXISTENTE	m ²	2183	Q 92.00	2183.00	Q 200,836.00	Q 200,836.00	3.38%
4*	REPLANTEO TOPOGRAFICO Y TRAZO	m ²	2850	Q 11.00	2850.00	Q 31,350.00	Q 30,250.00	0.51%
5	CORTE Y NIVELACION DE SUB-RASANTE							
5.1*	CORTE DE MATERIAL PARA NIVELAR SUB- RASANTE SG. PLANOS (Con maquinaria, incluye traslado de material de corte)	m ³	488	Q 175.00	488.00	Q 85,400.00	Q 64,750.00	1.09%
5.2*	SUMINISTRO DE MATERIAL BASE t=0.15 mt (material granular) TENDIDO Y COMPACTACION DE BASE Y SUB-RASANTE	m ³	244	Q 360.00	244.00	Q 87,840.00	Q 72,000.00	1.21%
6	CONSTRUCCION DE BORDILLO DE CONCRETO 3000 PSI (0.10 mt x 0.45 mt)	m	809	Q 156.00	809.00	Q 126,204.00	Q 34,320.00	0.58%
7	CONSTRUCCION DE LLAVES DE TRANSVERSALES DE CONCRETO 3000 PSI (0.12 mt x 0.20 mt)	m	153	Q 111.00	153.00	Q 16,983.00	Q 8,880.00	0.15%
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAVIMENTO t=0.15 mt DE 4000 PSI	m ²	1627	Q 454.00	1627.00	Q 738,658.00	Q 444,466.00	7.49%
9	CORTE Y SELLO DE JUNTAS DE DILATACION EN PAVIMENTO Y BORDILLO	m	891	Q 27.00	891.00	Q 24,057.00	Q 5,130.00	0.09%
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN DECORATIVO DE 0.10 mt x 0.10 mt x 0.08 mt (incluye base con material granular, espesor 0.10 mt)	m ²	862	Q 305.00	862.00	Q 262,910.00	Q 77,775.00	1.31%
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	m ²	190	Q 419.00	190.00	Q 79,610.00	Q 16,855.00	0.32%



	BALDOZA TACTIL								
11	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO ACABADO FINAL CON RASTRILLO								
11.1	RAMPA DE INGRESO VEHICULAR (I=0.15 mt 4000 PSI)	m ²	107	Q 453.00	107.00	Q 48,471.00	Q 30,351.00	0.51%	
11.2	RAMPA EN BANQUETAS CONCRETO (I=0.10 mt 3000 PSI)	m ²	48	Q 356.00	48.00	Q 17,088.00	Q 11,392.00	0.19%	
12	EQUIPAMIENTO EN BANQUETAS								
12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE HIERRO COLADO TIPO ARBOTANTE CON PANTALLA TIPO BOLA (INCLUYE BASE ORNAMENTAL E INSTALACION ELECTRICA SEGÚN PLANOS)	unidad	45	Q 17,625.00	45.00	Q 793,125.00	Q 193,875.00	3.27%	
12.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE HIERRO FUNDIDO DE 1.00 mt x 1.00 mt + JARDINIZACION CON ARBOL NATURAL TAMAÑO MINIMO 2.00 mt	unidad	38	Q 3,523.00	38.00	Q 133,874.00	Q -	0.00%	
12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDOS (tubo de HG Ø= 6", detalle según planos)	unidad	60	Q 1,269.00	60.00	Q 76,140.00	Q -	0.00%	
12.4	CONSTRUCCION MURO PINEADO HIERRO DE 3/8" (labique de 0.09 mt x 0.14 mt x 0.39 mt + concreto en cada celda)	m	28	Q 415.00	28.00	Q 11,620.00	Q -	0.00%	
12.5	CONSTRUCCION GRADAS PARA INGRESO A VIVIENDAS (detalle según planos).	m ²	10	Q 424.50	10.00	Q 4,245.00	Q -	0.00%	
13	PINTURA TERMOPLASTICA EN CARRETERA (pasos de cebra, flechas y linea vial)	m ²	180	Q 444.00	180.00	Q 79,920.00	Q -	0.00%	
13.1	PINTURA DE TRAFICO (en bordillos y figuras de peaton en banquetas)	m ²	351	Q 130.00	351.00	Q 45,630.00	Q -	0.00%	
14	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL								
14.1*	ZANJEO DE LINEA CENTRAL (incluye retiro de material de desperdicio)	m ³	1529	Q 130.00	1433.00	Q 186,290.00	Q 186,290.00	3.14%	
14.2*	SUMINISTRO DE MATERIAL Y COMPACTACION DE ZANJA	m ³	1161	Q 264.00	1116.00	Q 294,624.00	Q 294,624.00	4.96%	
14.3*	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ø 30" NORMA ASSHTO M-304 (incluye relleno de zanja)	m	381	Q 3,360.00	374.00	Q 1,256,640.00	Q 1,256,640.00	21.16%	
14.4	CONSTRUCCION DE TRAGANTE (según planos)	unidad	20	Q 11,007.00	20.00	Q 220,140.00	Q 132,084.00	2.22%	
14.5	CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA DE LADRILLO H prom. = 2.84 mt	unidad	12	Q 9,586.01	0.00	Q -	Q -	0.00%	
14.6	CONSTRUCCION DE CUNETA MAS REJILLA METALICA (detalle según planos)	m	5.5	Q 3,114.00	5.50	Q 17,127.00	Q -	0.00%	
15	REMODELACION SERVICIOS BASICOS								
15.1*	ZANJEO DE LINEA CENTRAL (incluye retiro de material de desperdicio)	m ³	737	Q 132.00	597.00	Q 78,804.00	Q 78,804.00	1.33%	
15.2*	SUMINISTRO DE MATERIAL Y COMPACTACION DE ZANJA	m ³	694	Q 284.00	563.00	Q 159,892.00	Q 159,892.00	2.69%	
15.3*	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ø 12" NORMA ASTM F 949 (incluye relleno de zanja)	m	318	Q 1,069.00	315.00	Q 336,735.00	Q 336,735.00	5.67%	
15.4	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA DE LADRILLO H prom=2.40 mt	unidad	7	Q 8,236.59	0.00	Q -	Q -	0.00%	
15.5*	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA AGUA POTABLE ø 3" de 250 psi	m	321	Q 324.00	321.00	Q 104,004.00	Q 104,004.00	1.75%	
15.6*	INSTALACION DE NUEVA ACOMETIDA DE AGUA POTABLE DOMICILIAR	unidad	60	Q 1,143.00	66.00	Q 75,438.00	Q 75,438.00	1.27%	
15.7	INSTALACION DE NUEVA CANDELA DE DRENAJE DOMICILIAR	unidad	60	Q 1,100.00	75.00	Q 82,500.00	Q 82,500.00	1.39%	
15.8	CONSTRUCCION DE CAJA DE REGISTRO (incluye llave de control y todo tipo de accesorios)	unidad	9	Q 2,332.25	9.00	Q 20,990.25	Q 16,325.75	0.27%	
16	CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA DE LADRILLO H prom. = 2.45 mt	unidad		Q 9,000.00	12.00	Q 108,000.00	Q 108,000.00	1.82%	
17	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA DE LADRILLO H prom=1.71 mt	unidad		Q 6,500.00	7.00	Q 45,500.00	Q 45,500.00	0.77%	



				COSTO TOTAL SEGÚN CONTRATO	Q 5,937,375.25	Q 4,156,446.75	48.84%
--	--	--	--	----------------------------------	-------------------	----------------	--------

Fuente: Cuadro de Estimación No. 02 proporcionada por la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango.

* Renglón no susceptible de verificación.

Según lo observado en el cuadro anterior, el proyecto cuenta con un porcentaje de avance físico estimado del 48.84%, decrementando los renglones relacionados al drenaje pluvial; con base en lo observado durante las visitas de campo se detectaron varias deficiencias constructivas, las cuales se describen a continuación:

En el tramo que ya posee pavimento con una longitud aproximada de 147.40 metros se observo lo siguiente:

- Fisuras de magnitud considerable en bordillos y rampas.
- Varias baldosas se encuentran inestables (sueltas).
- Algunas planchas de pavimento presentan grietas, lo cual evidencia que no se realizaron los cortes oportunamente.
- Tapaderas de los pozos de visita desportilladas con secciones agrietadas.

En el tramo que no posee pavimento con una longitud aproximada de 173.50 metros se observó lo siguiente:

- Algunos pozos de visita reciben tubería de tragantes laterales en dirección contraria al flujo de la pendiente de la tubería central.
- Se evidenció que cierto tramo de la tubería central del drenaje pluvial, se ejecutó en contra pendiente, lo que significa que la tubería no posee desnivel para la evacuación del caudal.
- En dos pozos de visita se evidencia por la marca de crecimiento del nivel de agua que los tubos están trabajando a sección llena.
- Según lo observado en visitas de campo, y pruebas realizadas al drenaje pluvial se evidenció que en ciertos tramos el flujo del agua pluvial es demasiado lento, ocasionando el colapso parcial del sistema.
- Se evidenciaron cortes en concreto para disimular grietas.
- Debido a la falta de mantenimiento y la falta de sobre fondo, los pozos de visita se encuentran con arena en continuación del nivel de tuberías, lo que evidencia la inexistencia de pendientes correctas.
- Se encontraron colocados dos circuitos de tuberías de agua potable, lo que evidencia que no se ha anulado el circuito más antiguo.
- Se observaron dos sistemas de tuberías de drenaje sanitario, lo cual evidencia que no se ha anulado el más antiguo.



El proyecto fue suspendido según Certificación del Punto Noveno del Acta No. 36-2022, de fecha 08 de abril de 2022 en la cual se acuerda la suspensión temporal del proyecto, debido a causas no imputables al contratista; ya que cierto grupo de vecinos se oponen a la realización de trabajos del proyecto.

Las calles que no poseen pavimento se encuentran intransitables y en deterioro constante por la falta de mantenimiento y condiciones climáticas.

Dentro de la documentación técnica de respaldo se contó con:

- Contrato de Escritura Pública No. 05, de fecha 17 de julio de 2021; suscrito entre el señor Eduardo Rosanje Ovalle Gramajo, Alcalde Municipal en funciones de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango y el señor José Alejandro Ramírez Mansilla, propietario de la Empresa Multiservicios Ramírez, por un monto de Q 6,039,976.50 a un plazo de 06 meses contados a partir del 02 de agosto de 2021.
- Certificación de Punto Sexto del Acta No.72-2021 de fecha 23 de julio de 2021 en la cual se aprueba el Contrato de Escritura Pública No. 05, de fecha 17 de julio de 2021, firmada por el señor William Rafael Rodas Valdez, Secretario Municipal y con el visto bueno del señor Eduardo Rosanje Ovalle Gramajo, Alcalde Municipal en funciones.
- Orden de cambio S/N, para un valor decrementado de contrato de Q 279,459.25; Orden de Trabajos Suplementarios por un valor de Q 23,358.00 y Acuerdo de Trabajos Extra por un valor de Q 153,500.00; quedando un monto final de Q 5,937,375.25; todos los anteriores aprobados por el ingeniero Lester Guillermo Poz Choz, Supervisor de Obras Municipales de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango.
- Presupuesto aprobado con desglose de costos unitarios aprobadas por el ingeniero civil José Sapón Tax, colegiado activo No. 13203.
- Especificaciones generales y técnicas aprobadas por el ingeniero civil José Sapón Tax, colegiado activo No. 13203.
- Planos constructivos iniciales aprobados por el ingeniero civil José Sapón Tax, colegiado activo No. 13203.
- Memoria de diseño del proyecto aprobado por el ingeniero civil José Sapón Tax, colegiado activo No. 13203.
- Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas RGAE No. 202190475, de fecha 02 de julio de 2021 y que cuenta con las especialidades para la ejecución del proyecto.
- Acta de Inicio No. 10-2021, de fecha 02 de agosto de 2021, aprobada por William Rafael Rodas Valdez, Secretario Municipal y con el visto bueno del señor Rolando Miguel Ovalle Barrios, Alcalde Municipal de Salcajá,



Quetzaltenango.

- Certificación del Punto Noveno del Acta No. 36-2022, de fecha 08 de abril de 2022 en la cual se acuerda la suspensión temporal del proyecto, debido a causas no imputables al contratista; ya que cierto grupo de vecinos se oponen a la realización de trabajos del proyecto, aprobada por la licenciada Mildred Karina Manrique Gramajo con el visto bueno del licenciado Rolando Miguel Ovalle Barrios, Alcalde Municipal.
- Informe de supervisión de fecha 30 de marzo de 2022, para un avance físico del 70.00%, realizado por el ingeniero Lester Guillermo Poz Choz, Supervisor de Proyectos de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango.
- Fianza de Anticipo y de Cumplimiento de Contrato, de la empresa Seguros Privanza, Clase C-4 y C-2 Nos. 2105244 y 2105247; ambas de fecha 19 de julio de 2021.
- Resolución ambiental aprobada No. 0259-2021/DCN/DDQZ/FACS/GRQQ/cacb de fecha 18 de febrero de 2021.
- Estimación de pago No. 02, de fecha 13 de mayo de 2022, para un avance físico del 70.00%, aprobada por el ingeniero Lester Guillermo Poz Choz, colegiado activo No. 9131.
- Informe de supervisión de fecha 30 de marzo de 2022, aprobado por el ingeniero Lester Guillermo Poz Choz, colegiado activo No. 9131, para un avance físico del 70.00%, la cual fue emitida y aprobada posterior a la suspensión del proyecto.
- Libro de bitácora aprobado por la Contraloría General de Cuentas, el día 21 de julio de 2021, en donde consta el avance de los trabajos por parte del ingeniero Lester Guillermo Poz Choz, Supervisor Municipal.
- Certificación de la calidad del piedrín, arena de mina, aprobados por el ingeniero José Max Chojolán Tumil, colegiado activo número 10284, por parte de la empresa C.D.O. Laboratorio, certificación de la calidad de la baldosa por parte de Pisos el Águila, certificado de calidad de la tubería y accesorios por parte de Durman.
- Ensayos de Proctor modificado de la base, del material de relleno, densidad de campo del material de relleno, pruebas a compresión del pavimento de concreto donde se cumple con la resistencia requerida, aprobados por el ingeniero José Max Chojolán Tumil, colegiado activo número 10284, por parte de la empresa C.D.O. Laboratorio.

El avance físico estimado por esta comisión para el proyecto es de 48.84%, decrementando el renglón relacionado al drenaje pluvial y según lo verificado durante la visita de campo y documentación técnica de respaldo.

“Construcción Banqueta Peatonal y Vías Reservadas Tercera Avenida Terminal de Buses Zona Uno a Ingreso Sur Zona Dos, Municipio de Salcajá,



Departamento de Quetzaltenango”, consiste en la demolición de 4,490.00 m² de pavimento, corte de material para nivelar subrasante, colocación de base de 15 cm. de espesor pavimento y adoquín existentes, corte de material para nivelar subrasante, suministro de material para base, construcción de bordillo de concreto, suministro y colocación de baldosa táctil de 0.40 x 0.40, baldosa táctil con tapas de 0.30 x 0.30 y baldosa de 0.40 x 0.40, suministro e instalación de 2000 m² adoquín decorativo cuadrado de 0.20 x 0.20, colocación de bolardo circular metálico de 6”, colocación de bancas de concreto, señalización horizontal, pintura de tráfico y suministro y colocación de 270 viletas reflejantes.

Se realizó visitas de campo los días 21 de julio, 30 de agosto y 29 de noviembre de 2022 juntamente con el ingeniero Lesther Guillermo Poz Choz, quien funge como Supervisor de Obras Municipales de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango.

Los Renglones del Contrato de Escritura Pública No. 408, son los siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	Renglón Modificado	Precio Total Según Modificación	PRESUPUESTO EJECUTADO POR RENGLON DE TRABAJO	% DE EJECUTADO A LA FECHA	% DE AVANCE DE CADA RENGLON
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO Y TRAZO	m ²	17,965.00	Q2.00	17,965.00	Q35,930.00	Q32,000.00	89.06%	0.31%
1.1*	DEMOLICION DE BANQUETAS, RAMPAS VEHICULARES Y PAVIMENTO (incluye retiro de material)	m ²	4,490.00	Q112.00	4,490.00	Q502,880.00	Q272,160.00	54.12%	2.68%
2*	CORTE DE MATERIAL PARA NIVELAR SUB- RASANTE (con maquinaria, incluye traslado de material)	m ³	1,200.00	Q143.00	1,200.00	Q171,600.00	Q90,090.00	52.50%	0.89%
3*	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA CONFORMACION DE LA BASE(t=0.15 mt, incluye compactación de sub-rasante y base)	m ³	1,410.00	Q314.00	1,410.00	Q442,740.00	Q235,500.00	53.19%	2.32%
4	CONSTRUCCION DE BORDILLO DE CONCRETO 3000 PSI (0.12 mt x 0.40 mt)	m	2,755.00	Q152.00	2,755.00	Q418,760.00	Q221,160.00	52.81%	2.18%
5	CONSTRUCCION DE LLAVES DE AMARRE DE CONCRETO 3000 PSI (0.12 mt x 0.20 mt) ref. 2 No. 3 + esl. No. 2 @ 0.20 mt.	m	2,500.00	Q130.00	2,500.00	Q325,000.00	Q78,000.00	24.00%	0.77%
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE 0.40mt X 0.40mt	m ²	5,914.00	Q406.00	5,914.00	Q2,401,084.00	Q901,320.00	37.54%	8.87%
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA TACTIL DE BARRAS DE 0.30mt X 0.30mt	m ²	990	Q404.00	990	Q399,960.00	Q131,300.00	32.83%	1.29%
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA TACTIL CON TAPAS DE 0.30mt X 0.30m	m ²	90	Q409.00	90	Q36,810.00	Q11,043.00	30.00%	0.11%
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN DECORATIVO CUADRADO DE 0.20mt X 0.20mt X 0.08mt	m ²	2,000.00	Q289.00	2,000.00	Q578,000.00	Q -	0.00%	0.00%
7	MOBILIARIO URBANO							0.00%	0.00%
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO CIRCULAR METALICO Ø 6" (h=1.00mt, detalle según planos)	U	200	Q1,226.00	200	Q245,200.00	Q -	0.00%	0.00%
7.2	CONSTRUCCION PARADA DE BUSES (detalle según planos)	U	6	Q47,369.00	6	Q284,214.00	Q -	0.00%	0.00%
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS DE CONCRETO	U	20	Q4,381.00	20	Q87,620.00	Q -	0.00%	0.00%
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE HIERRO FUNDIDO DE 1.00mt X 1.00mt (incluye arbol natural de	U	133	Q3,063.00	133	Q407,379.00	Q156,213.00	38.34%	1.54%



	2ml, detalle según planos)								
8	SEÑALIZACION HORIZONTAL.							0.00%	0.00%
8.1	PINTURA TERMO PLASTICA EN CARRETERA (pasos de cebra, flechas, línea vial y letras)	m ²	580	Q442.00	580	Q256,360.00	Q -	0.00%	0.00%
8.2	PINTURA DE TRAFICO (en bordillo y figuras de peatón en banqueteta)	m ²	825	Q131.00	825	Q108,075.00	Q -	0.00%	0.00%
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIELETAS REFLEJANTE (detalle según planos)	U	675	Q153.00	675	Q103,275.00	Q -	0.00%	0.00%
9	OBRAS COMPLEMENTARIAS							0.00%	0.00%
9.1	RETRANQUEO DE POSTES (incluye líneas eléctricas y todo tipo de servicio)	U	36	Q6,045.00	36	Q217,620.00	Q12,090.00	5.55%	0.12%
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO REFORZADO DE 30 PIES MAS BASE CONCRETO (incluye brazo metálico detalle según planos)	U	10	Q27,959.00	10	Q279,590.00	Q -	0.00%	0.00%
9.3'	REMODELACION DE ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE	U	257	Q1,051.00	257	Q270,107.00	Q210,200.00	77.82%	2.07%
9.4	REMODELACION DE ACOMETIDAS DE DRENAJE SANITARIO	U	227	Q1,240.00	227	Q281,480.00	Q29,760.00	10.57%	0.29%
9.5	REMODELACION DE BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	U	200	Q288.00	200	Q57,600.00	Q50,400.00	87.50%	0.50%
9.6	CONSTRUCCION RAMPAS DE CONCRETO 3000 PSI VEHICULAR, l= 0.15 mt	m ²	2,075.00	Q407.00	2,075.00	Q844,525.00	Q341,880.00	40.48%	3.36%
9.7	CONSTRUCCION RAMPAS PEATONAL DE CONCRETO 3000 PSI, l= 0.10mt	m ²	1,015.00	Q291.00	1,015.00	Q295,365.00	Q64,020.00	21.67%	0.63%
9.8	MURO PINEADO CON BLOCK TABIQUE DE 0.09mt X 0.19mt X 0.39mt (hierro No. 3, detalle según planos)	m ²	189	Q433.00	189	Q81,837.00	Q19,485.00	23.81%	0.19%
9.9	CONSTRUCCION DE GRADAS (ingreso a viviendas, detalles según planos)	m ²	45	Q429.00	45	Q19,305.00	Q19,305.00	100.00%	0.19%
9.10'	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 12" NORMA F949	m	115	Q903.00	115	Q103,845.00	Q102,039.00	98.26%	1.00%
9.11'	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 6" NORMA F949	m	30	Q367.45	30	Q11,023.50	Q8,818.80	80.00%	0.09%
9.12	CONSTRUCCION CAJA DE REGISTRO DE 0.80mt X 0.60mt (detalle según planos)	U	20	Q1,921.60	20	Q38,432.00	Q38,432.00	100.00%	0.38%
9.13	CONSTRUCCION DE CUNETA DE CONCRETO ARMADO 3000 PSI (detalle según planos)	m	375	Q659.00	375	Q247,125.00	Q -	0.00%	0.00%
9.14	TAPADERAS DE CONCRETO ARMADO (detalle según planos)	m ²	295	Q509.00	295	Q150,155.00	Q -	0.00%	0.00%
10'	EXCAVACION DE ZANJA PARA LINEA PRINCIPAL DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE)	m	541.00	Q180.00	541	Q97,380.00	Q -	0.00%	0.00%
10.1'	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA PARA LINEA PRINCIPAL DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE)	m	541.00	Q185.00	541	Q99,265.00	Q -	0.00%	0.00%
11'	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC NORMA F949 DIÁMETRO 8"	m	541.00	Q219.00	541	Q118,479.00	Q -	0.00%	0.00%
11.1'	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC 250 PSI, PARA AGUA POTABLE DIÁMETRO 2"	m	541.00	Q59.00	541	Q31,919.00	Q -	0.00%	0.00%
12	CONSTRUCCION CAJA DE REGISTRO (INCLUYE TODO TIPO DE ACCESORIOS)	U	4.00	Q3,811.06	4	Q15,244.24	Q -	0.00%	0.00%
13	CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE DRENAJE				0	Q -	Q -	0.00%	0.00%
13.1	CAJA CON BLOCK CLASE "B" ALTURA ENTRE 1.00MT A 1.50 MT.	U	4.00	Q3,742.38	4	Q14,969.52	Q -	0.00%	0.00%
13.2	CAJA CON BLOCK CLASE "B" ALTURA ENTRE 1.51MT A 2.00MTS	U	3.00	Q4,829.07	3	Q14,487.21	Q -	0.00%	0.00%
13.3	CAJA CON BLOCK CLASE "B" ALTURA DE 2.37 MT	U	1.00	Q5,604.30	1	Q5,604.30	Q -	0.00%	0.00%



13.4	POZO DE VISITA DE LADRILLO TAYUYO ALTURA 2.80MT	U	1.00	Q9,631.51	1	Q9,631.51	Q -	0.00%	0.00%
13.5	POZO DE VISITA DE LADRILLO TAYUYO ALTURA ENTRE 3.00MT A 3.50 MT	U	6.00	Q10,575.96	6	Q63,455.76	Q -	0.00%	0.00%
				COSTO TOTAL SEGÚN CONTRATO		Q10,163,332.04	Q3,025,215.80		29.77%

Fuente: Cuadro de Estimación No. 1 proporcionada por la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango.

* Renglón no susceptible de verificación.

Según lo observado en el cuadro anterior, el proyecto cuenta con un porcentaje de avance físico estimado del 29.77% y al momento de las visitas de campo se observaron varias deficiencias constructivas, las cuales se describen a continuación:

- Fisuras de magnitud considerable en bordillos y rampas.
- Acabado final deficiente en rampas y bordillos.
- Cortes irregulares en concreto (pavimento, rampas y bordillos) para disimular las fisuras.
- Algunas acometidas de agua potable no quedaron colocadas adecuadamente.
- Se construyeron banquetas peatonales con anchos variables, los cuales reducen el ancho de la carpeta de rodadura en áreas de calles pertenecientes a la Ruta Nacional Uno -RN1-, la cual está a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-.

Dentro de la documentación técnica de respaldo se contó con:

- Contrato de Escritura Pública No. 408, de fecha 17 de julio de 2021; suscrito entre el señor Eduardo Rosanje Ovalle Gramajo, Alcalde Municipal en funciones de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango y el señor José Alejandro Ramírez Mansilla, propietario de la Empresa Multiservicios Ramírez, por un monto de Q 9,072,896.50 a un plazo de 09 meses contados a partir 02 de agosto de 2021.
- Certificación de Punto Cuarto del Acta No.72-2021 de fecha 23 de julio de 2021 en la cual se aprueba el Contrato de Escritura Pública No. 408, de fecha 17 de julio de 2021, firmada por el señor William Rafael Rodas Valdez, Secretario Municipal y con el visto bueno del señor Eduardo Rosanje Ovalle Gramajo, Alcalde Municipal en funciones.
- Documento de cambio S/N, con Acuerdo de Trabajos Extra por un valor de Q 460,435.54; quedando un monto final de Q 10,163,332.04; aprobado por el



ingeniero José Santos Hernández Ajca, Supervisor de Obras Municipales de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango.

- Presupuesto aprobado con desglose de costos unitarios aprobadas por el ingeniero civil José Sapón Tax, colegiado activo No. 13203.
- Especificaciones generales y técnicas aprobadas por el ingeniero civil José Sapón Tax, colegiado activo No. 13203.
- Planos constructivos iniciales aprobados por el ingeniero civil José Sapón Tax, colegiado activo No. 13203.
- Memoria de diseño del proyecto aprobado por el ingeniero civil José Sapón Tax, colegiado activo No. 13203.
- Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas RGAE No. 202190475, de fecha 02 de julio de 2021 y que cuenta con las especialidades para la ejecución del proyecto.
- Resolución Ambiental No. 1793-2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, aprobada por el ingeniero Fernando Augusto Castillo Sandoval, Delegado Departamental de Quetzaltenango, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- Acta de Inicio No. 09-2021, de fecha 02 de agosto de 2021, aprobada por William Rafael Rodas Valdez, Secretario Municipal y con el visto bueno del señor Rolando Miguel Ovalle Barrios, Alcalde Municipal de Salcajá, Quetzaltenango.
- Certificación del Punto Octavo del Acta No. 36-2022, de fecha 08 de abril de 2022 en la cual se acuerda la suspensión temporal del proyecto, debido a causas no imputables al contratista; ya que cierto grupo de vecinos se oponen a la realización de trabajos del proyecto, aprobada por la licenciada Mildred Karina Manrique Gramajo con el visto bueno del licenciado Rolando Miguel Ovalle Barrios, Alcalde Municipal.
- Oficio de Aval de la Dirección General de Caminos No. 006-2020 de fecha 13 de enero de 2020, en el cual se indica que el proyecto no forma parte de la red vial registrada por la Dirección General de Caminos y se reserva el derecho de realizar visitas de supervisión en el momento que lo considere oportuno.
- Informe de supervisión de marzo de 2022, para un avance físico del 29.75%, realizado por el ingeniero Allan Eduardo Maldonado Flores, Supervisor de Proyectos de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango.
- Fianza de Anticipo y de Cumplimiento de Contrato, de la empresa Seguros Privanza, Clase C-4 y C-2 Nos. 2105252 y 2105249; ambas de fecha 19 de julio de 2021.
- Resolución ambiental aprobada No. 1793-2019/DCN/DDQZ/FACS/GRQQ/msgg de fecha 06 de noviembre de 2019.
- Estimación de pago No. 01, de fecha 13 de mayo de 2022, para un avance físico del 29.77%, aprobada por el Ángela Florentina Tax Ajtun, Directora



Financiera de Salcajá, Quetzaltenango y con el visto bueno del licenciado Rolando Miguel Ovalle Barrios, Alcalde Municipal, la cual fue emitida y aprobada posterior a la suspensión del proyecto.

- Libro de bitácora aprobado por la Contraloría General de Cuentas, el día 21 de julio de 2021, en donde consta el avance de los trabajos por parte del ingeniero Lester Guillermo Poz Choz, Supervisor Municipal.
- Certificación de la calidad del hierro corrugado y certificado de calidad de la tubería y accesorios por parte de Durman.
- Ensayos de CBR, proctor modificado de la base, densidad de campo del material de subrasante, pruebas a compresión de la banqueta donde se cumple con la resistencia requerida, aprobados por el ingeniero José Max Chojolán Tumil, colegiado activo número 10284, por parte de la empresa C.D.O. Laboratorio.

El avance físico estimado por esta comisión para el proyecto es de 29.77%, según lo verificado durante la visita de campo y documentación técnica de respaldo.

Comentarios: ✓

El proyecto: **“Mejoramiento Calle Entre Cero y Quinta Avenida Zona Uno, Municipio de Salcajá, Quetzaltenango”**, se encuentra parcialmente ejecutado y suspendido, sin embargo presenta deficiencias constructivas, principalmente en relación a la fundición de pavimento rampas y bordillos, ya que se detectaron fisuras de magnitud considerable y deficiente acabado final. En relación a los drenajes se observaron ciertos tramos en contrapendiente, tubos funcionando a sección llena, un pozo de visita se encontró colapsado, en ciertos tramos el flujo del agua pluvial es demasiado lento, ocasionando el colapso parcial del sistema de drenaje pluvial.

En el proyecto **“Construcción Banqueta Peatonal y Vías Reservadas Tercera Avenida Terminal de Buses Zona Uno a Ingreso Sur Zona Dos, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango”** se construyeron banquetas peatonales con anchos variables, los cuales reducen el ancho de la carpeta de rodadura en áreas de calles pertenecientes a la Ruta Nacional Uno -RN1-, la cual está a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-; además presenta deficiencias constructivas, principalmente en relación a la fundición de rampas y bordillos, ya que se detectaron fisuras de magnitud considerable y deficiencias en el acabado final.

Se realizaron Notas de Auditoría Nos. 02 Ref. S09-DC-0172-2022, de fecha 12 de septiembre de 2022, 03 Ref. S09-DC-0172-2022, de fecha 09 de febrero de 2023 y 04 Ref. S09-DC-0172-2022, de fecha 11 de abril de 2023; en las cuales se



José Alejandro Ramírez Mansilla propietario empresa Multiservicios Ramírez, por un monto de Q9,702,896.50; se evidenció lo siguiente: fisuras en bordillos y rampas y en ciertos tramos de las banquetas las baldosas se encuentran inestables (sueltas).

Respuesta Hallazgo No. 1. Deficiente supervisión de proyectos

1.1) fisuras en bordillos y rampas

Con lo relacionado a fisuras en bordillos y rampas, el concreto hidráulico es un material que tiende a la fisuración debido a los cambios de temperatura, por lo que las grietas en el mismo son inevitables, éstas surgen por varios efectos, siendo algunos la aparición de las juntas frías, cambios de rumbo en el alineamiento de la vía, trasferencia de fisuras adyacentes de un elemento anexo entre otras (Hernández Santana, 2014), por lo que para el caso de éste material, únicamente se puede realizar un control en estos mecanismos de falla que asegure que éstas aparezcan en forma controlada (Lopez Dubón, 2009). En el presente caso, el posible hallazgo no especifica el lugar donde se ubican esas fisuras, pues en el oficio de notificación omite esta circunstancia, simplemente se limita a indicar que posee fisuras en bordillos y rampas, pues en la supervisión que se realizó se constató que los trabajos estuvieran realizados conforme a lo contratado, por lo que oportunamente en varios momentos en el transcurso de la ejecución del proyecto se han hecho las observaciones en cuanto al control de la fisuración por gradiente de temperatura en elementos como en bordillos y rampas, y como consecuencia la contratista ha realizado los cortes controlados tanto en bordillos como en rampas, así como reparaciones sobre el acabado del concreto, tal y como consta en anotaciones que se realizaron oportunamente en bitácora de fechas: 17 de febrero de 2,022, 11 de marzo de 2,022, y 12 de diciembre de 2,022, del libro autorizado por contraloría general de cuentas QTZ-376-2021, las cuales fueron también ejecutadas como lo muestran las fotografías.

1.2) algunas baldosas de las banquetas se encuentran inestables (sueltas)

En lo que respecta a que algunas baldosas de las banquetas se encuentran inestables (sueltas), en los tramos donde presentaban cierta separación las baldosas se han asegurado con mortero y estuque, tales separaciones se produjeron como consecuencia del tráfico peatonal, ya que a pesar de las señales colocadas muchas personas hicieron caso omiso de las restricciones de caminar por el lugar lo que ocasionó esa separación ya que el mortero aún se encontraba en estado plástico en esas áreas, sin embargo a la presente fecha ya se han estabilizado por parte de la contratista, tal como se ilustra en la fotografías que acompañan.

1.3) ciertas planchas de pavimento poseen grietas



1.6) en dos pozos de visita se evidencia por la marca del crecimiento del nivel de agua que los tubos se encuentran trabajando a sección llena

En cuanto a que en dos pozos de visita se evidencia por la marca del crecimiento del nivel de agua que los tubos se encuentran trabajando a sección llena, se tiene una matriz de datos de las condiciones de la tubería de drenaje pluvial existente, que evidencia las relaciones al área de la cuenca tomada en cuenta para la estimación del escurrimiento del agua pluvial, usando el método racional para la estimación de caudales que circulan por los distintos tramos, los que deben ser menores que el caudal a sección llena, además que la relación del tirante a sección parcial con el tirante a sección llena d/D debe ser menor o igual a 0.90 y mayor que 0.10, con un tiempo de concentración para que el caudal escurra desde los puntos más remotos hasta la sección de estudio, tomando en cuenta un coeficiente de escorrentía adaptado a las condiciones particulares de la localidad. (Pineda García, 2006), (Muñoz de León, 2011) los tirantes se encuentran dentro del intervalo establecido, además de la evidencia teórica se tiene la evidencia circunstancial de campo durante el periodo de escorrentía, en donde se ha tomado el inicio y final de la línea de drenaje, donde de acuerdo a los audiovisuales se observa que el tirante del caudal no ocupa el total del peralte de la tubería de 30" de diámetro de PVC, con lo cual está demostrado que en campo el diámetro de la tubería es suficiente para conducir las aguas pluviales que se acumulan en el lugar, haciendo énfasis en el hecho que el año 2,022 la cantidad de agua pluvial fue superior a la de años anteriores y que incluso se presentaron precipitaciones pluviales en las que la cantidad de agua que cayó fue superior a las que normalmente se suscitan en el municipio y no obstante a ello la tubería funcionó perfectamente denostando que no existe ningún riesgo como el que se especula en el posible hallazgo, que obviamente es consecuencia de la velocidad con la que el caudal corre por el lugar y finalmente la misma cantidad de agua se visualiza en el desfogue en el lugar donde se realiza la descarga.

1.7) fisuras en bordillos y rampas

En lo referente a que en el proyecto de "Construcción Banqueta Peatonal y Vías Reservadas Tercera Avenida Terminal de Buses Zona Uno a Ingreso Sur Zona Dos, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango" fisuras en bordillos y rampas, al respecto comento que el concreto hidráulico es un material que tiende a la fisuración debido a los cambios de temperatura, por lo que las grietas en el mismo son inevitables, éstas aparecen por varios efectos, siendo algunos la aparición de las juntas frías, cambios de rumbo en el alineamiento de la vía, transferencia adyacentes de un pavimento anexo, entre otras (Hernández Santana, 2014), por lo que para el caso de éste material, únicamente se puede realizar un control en estos mecanismos de falla que asegure que éstas aparezcan en forma controlada (Lopez Dubón, 2009); en el presente caso, el posible hallazgo



no especifica el lugar donde se encuentran esas fisuras, y en el oficio de notificación omite indicar los lugares exactos donde se encuentran las mismas, no obstante lo antes expuesto en varios momentos en el transcurso de la ejecución del proyecto se realizaron las observaciones en cuanto al control de las fisuras en bordillos y rampas, debidas al gradiente de temperatura, se aplicó curador para evitar el agrietamiento por pérdida de humedad en rampas, la contratista realizó estos trabajos complementarios, también se evidencian las anotaciones en bitácora el 27 de junio de 2022, 5 de julio de 2022, 28 de diciembre de 2,021, 28 de enero de 2,022, aprobada por la contraloría general de cuentas QTZ-375-2021, cabe mencionar también que las rampas se circularon para evitar el paso de vehículos durante el periodo de fraguado, el cual no fue respetado en varias ocasiones, habiéndose ya empleado éstas para tráfico vehicular antes de los 28 días de fraguado.

1.8) en ciertos tramos de las banquetas las baldosas se encuentran inestables (sueltas)

Con relación a que en ciertos tramos de las banquetas las baldosas se encuentran inestables (sueltas), se han asegurado con mortero y estuque algunas baldosas de barras, a la presente fecha se puede asegurar de que no existe ninguna baldosa que se encuentre suelta y toda vez que en el oficio de notificación no se detalla con cuál de los 3 tipos de baldosas se encuentran inestables (roja, barras o botones), pues como se reitera las baldosas están aseguradas con mortero para garantizar de que no presenten inestabilidad alguna.

Aunado a lo antes expuesto, es importante hacer énfasis en el hecho de que éste proyecto legalmente se encuentra en fase de ejecución, los plazos están suspendidos y por lo mismo aún no se ha realizado la recepción de los trabajos ejecutados, en virtud de que no se ha realizado informe final que los trabajos estén ejecutados en un cien por ciento, por consiguiente cualquier deficiencia que en su momento se establezca con relación los renglones ejecutados, se podrá exigir a la contratista que realice lo que corresponda

Por las razones anteriormente mencionadas y estando amparado con las evidencias técnicas correspondientes con las cuales se demuestra fehacientemente que durante la ejecución de cada uno de los proyectos se ha realizado la supervisión respectiva, por lo que se solicita que se tenga por desvanecido la totalidad del hallazgo No. 1 Deficiente supervisión de proyectos...".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que debido a la deficiente supervisión por parte de la municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango ciertos renglones de trabajo se aceptaron aunque estuvieran mal ejecutados y con deficiencias constructivas,



no cumpliendo a cabalidad con las necesidades para las cuales fueron creados los proyectos; además de que se solicitó la corrección de ciertos renglones de trabajo por parte del equipo de auditoría, mismos que no fueron trabajados oportunamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPAL	LESTHER GUILLERMO POZ CHOZ	59,184.80
Total		Q. 59,184.80

Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Diferencia entre la planificación y la ejecución de la obra

Condición

En el proyecto: **“Mejoramiento Calle Entre Cero y Quinta Avenida, Zona Uno, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango”**, ejecutado según Contrato de Escritura Pública No. 05 de fecha 17 de julio de 2021, suscrito entre el ingeniero Esduardo Rosanje Ovalle Gramajo, Alcalde Municipal en funciones de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango y el señor José Alejandro Ramirez Mansilla, propietario empresa Multiservicios Ramirez, por un monto de Q6,039,976.50; se determinó que la ubicación de pozos de visita, las pendientes de tuberías, cotas invert de las mismas y velocidad del flujo pluvial, no están en función de la información consignada en planos constructivos, memoria de cálculo y diseño; evidenciándose, según lo verificado en visitas de campo, que en ciertos tramos el flujo del agua pluvial es mucho más lento que lo diseñado, ocasionando el colapso parcial del sistema de drenaje pluvial; hecho que se indicó en Notas de Auditoría No. 02, Ref. S09-DC-0172-2022, de fecha 12 de septiembre del año 2022, No. 03, Ref. S09-DC-0172-2022, de fecha 09 de febrero del año 2023 y No. 04, Ref. S09-DC-0172-2022, de fecha 29 de marzo del año 2023, dirigidas al señor Alcalde Municipal Rolando Miguel Ovalle Barrios, con base en las primeras visitas de campo realizadas y de lo cual no se realizaron las reparaciones recomendadas, ya que aún se encontraba vigente el plazo contractual.

Criterio



El Contrato de Escritura Pública No. 05 de fecha 17 de julio de 2021, suscrito entre el ingeniero Esduardo Rosanje Ovalle Gramajo, Alcalde Municipal en funciones de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango y el señor José Alejandro Ramírez Mansilla, propietario empresa Multiservicios Ramirez, en su cláusula SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "...Todo lo anterior de conformidad con la oferta presentada por la Empresa Mercantil denominada MULTISERVICIOS RAMIREZ y demás pormenores consignados en láminas de presupuesto por renglón proyecto que será cancelado con fondos según fuentes: veintiuno guión cero ciento uno guión cero cero cero uno (21-0101-0001); veintidós guión cero ciento uno guión cero cero cero uno (22-0101-0001); para el efecto la empresa se obliga: a) Ejecutar los trabajos a entera satisfacción de "LA MUNICIPALIDAD", ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo, a este respecto "LA CONTRATISTA" declara que ha estudiado cuidadosamente dichos documentos y se compromete a señalar cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que a su juicio pudiesen presentar debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes antes de efectuar el trabajo que pudiese resultar afectado, a EL SUPERVISOR de EL PROYECTO, que para los efectos de este contrato será la persona individual o jurídica contratada y/o Comisión Nombrada por LA MUNICIPALIDAD y/o la Dirección Municipal de Planificación de LA MUNICIPALIDAD; b) A aceptar la suspensión de EL PROYECTO por EL SUPERVISOR quien tendrá carácter de autoridad ante LA EMPRESA; c) A acatar instrucciones indicaciones y recomendaciones que le formule EL SUPERVISOR quien tiene la obligación de rechazar los trabajos que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando existan causas técnicas y legales que justifiquen esta medida quien informara al Concejo Municipal inmediatamente; d) Emitir informes del avance físico de ejecución del PROYECTO cuando LA MUNICIPALIDAD los requiera adjuntando en cada uno de ellos las respectivas fotografías impresas y claramente visibles del avance de EL PROYECTO; h) La empresa contratada por su cuenta dará mantenimiento permanente para su conservación a todas las áreas construidas mientras dure el contrato; i) Todo trabajo defectuoso ya sea por calidad del material empleado o la mano de obra según lo establezcan las especificaciones técnicas de construcción aplicables a este contrato deberá ser corregida de nuevo por la empresa sin compensación alguna y a su costo, dentro del plazo contractual. Así mismo los materiales defectuosos o rechazados por LA MUNICIPALIDAD por cuenta y a cargo de la empresa inmediatamente y sin necesidad de requerimiento alguno..."

Planos constructivos del 01 al 20 y memoria de diseño aprobados por el ingeniero José Sapón Tax, colegiado activo No. 13203 quien tuvo a su cargo el diseño del proyecto.



Causa

El Director Municipal de Planificación, así como El Supervisor de Obras Municipal no velaron porque el proyecto se ejecutara de acuerdo al contrato, y que los trabajos se realizaran con base en los planos constructivos y memoria de diseño para la colocación de pozos de visita, pendientes de tubería, cotas invert y velocidades de flujo para el traslado del agua pluvial.

Efecto

Que el proyecto no cumpla con las necesidades de la población en cuanto al funcionamiento para el desfogue del agua pluvial, implicando un probable colapso de dicho drenaje en época de invierno.

Comentario de los Responsables

"...Al respecto del posible hallazgo descrito en el anterior párrafo, cabe mencionar que en efecto durante el transcurso del plazo de la ejecución del proyecto se han realizado variaciones de los planos constructivos del mismo en cuanto a ubicación de pozos de visita, pendientes y en consecuencia variaciones en cotas invert de entrada y salida, mismas que no han sido aleatorias sino debido a diversas condiciones encontradas en el subsuelo en el momento de realizar las excavaciones, entre las causas de éstas se puede mencionar: se han encontrado toda clase de servicios públicos, tales como drenajes de aguas negras y pluviales, líneas de agua potable, líneas de telefonía fija domiciliar entre otros, que debido a que se encuentran en funcionamiento y que son parte de las avenidas perpendiculares al proyecto interceptan la obra, las cuales no es posible modificar sus cotas invert debido a que corren de norte a sur y se encuentran activas; lo que ha quedado debidamente documentado en el libro de bitácora en las fechas 30 de agosto de 2021, 6 de septiembre de 2021, 3 de diciembre de 2021 del libro autorizado por contraloría general de cuentas QTZ-376-2021, páginas (1, 6, 7, 24 y 25) así como lo evidencias también del registro fotográfico.

Por otra parte cabe mencionar que se han reubicado algunos pozos de visita a causa de que se autorizaron por parte de la municipalidad distintas rampas de acceso vehicular a solicitud de los vecinos, adicionales a las existentes, a lo largo de la ejecución del proyecto, razón por la que en éstos espacios no es posible ubicar tragantes y consecuentemente tampoco pozos de visita, además que en el inicio del proyecto, sobre la quinta avenida se planificó una rejilla de metal para captar el agua pluvial proveniente del área poniente, por delante de un pozo de visita de alcantarillado pluvial, por lo que al evaluar la situación en campo se ha acordado con ubicar primeramente la rejilla y posteriormente el pozo de visita para tener un flujo en una sola dirección, todo lo anteriormente expuesto con el objetivo



de mejorar las condiciones planificadas para un mejor desempeño del flujo, por lo que se han documentado estas observaciones en bitácora el 21 de octubre de 2021 y 21 de enero de 2022 en las páginas 6, 7, 24 y 25

Adicionalmente de realizar las correspondientes observaciones en campo y documentarlas mediante las fotografías y bitácora se han presentado también los documentos de modificación que amparados bajo el artículo 52 de la Ley de contrataciones del estado y artículo 44 de su reglamento, la que permite mediante la orden de cambio efectuar modificación a los planos, también suprimir o disminuir cantidades de trabajo de uno o más renglones (Decreto 57-92, 2019), mismas que no han superado en menor porcentaje el 20% del valor original del contrato y que se han presentado ante el concejo municipal el día 11 de marzo del año 2,022 y que ha sido aprobado por el concejo municipal mediante el punto DECIMO TERCERO del acta 27-2022 de fecha 18 de marzo de 2,022, como lo evidencian las publicaciones en el portal Guatecompras del sistema de información y contrataciones del estado del Ministerio de Finanzas públicas (Ministerio de Finanzas Públicas, 2023)

Además de lo anteriormente expuesto se ha realizado el cálculo hidráulico a sección parcial de las alturas modificadas de los pozos de visita con las distancias entre pozos aprobadas con los documentos de correspondientes, aplicando el método racional de cálculo de caudales, la fórmula de Manning, el coeficiente de rugosidad del material, para verificar la velocidad del agua al interior de la tubería, mostrando que los resultados se encuentran dentro de los parámetros aceptables para el flujo de agua en las alcantarillas circulares, en donde para alcantarillados con tubería de PVC, usualmente se manejan velocidades mínimas de 0.6 m/s y debido las propiedades mecánicas de la tubería fabricada en la actualidad de los proveedores de la región se puede emplea una velocidad de 5 m/s sin comprometer la integridad física del producto (Calderón Ramírez, 2016) (Breña Puyol, 2003) (Durman, 2007), para tubería de acuerdo con la norma AASHTO M-304 que ha sido contratada.

Cabe mencionar que la línea ha mantenido ya un adecuado desempeño desde finales del año 2021, toda la temporada de invierno del año 2022 y el plazo de invierno que va del año 2023, sin haber presentado colapso alguno, además que los cálculos están basados para un periodo de recurrencia de lluvia máxima en 10 años, de acuerdo a las mediciones tomadas en la Labor Ovalle del INSIVUMEH, ubicada en el municipio de Olinstepeque del departamento de Quetzaltenango. (Muñoz de León, 2011)

1.2) Hechos indicados en notas de auditoría

Al respecto de lo expresado en: "...se indicó en Notas de Auditoría No. 02, Ref.



S09-DC-0172-2022, de fecha 12 de septiembre del año 2022, No. 03, Ref. S09-DC-0172-2022, de fecha 09 de febrero del año 2023 y No. 04, Ref. S09-DC-0172-2022, de fecha 29 de marzo del año 2023, dirigidas al señor Alcalde Municipal Rolando Miguel Ovalle Barrios, con base en las primeras visitas de campo realizadas y de lo cual no se realizaron las reparaciones recomendadas, ya que aún se encontraba vigente el plazo contractual”, las mismas han sido oportunamente atendidas y ejecutado las acciones correspondientes, por otra parte en éstas no se indica en momento alguno algún aspecto relacionado con ubicación de pozos, la velocidad de flujo o cotas invert a las que se hace referencia en el Hallazgo No. 2.

Por las razones anteriormente expuestas y estando amparado con las evidencias técnicas, circunstanciales y legales correspondientes con las cuales se demuestra que durante la ejecución del proyecto se ha documentado las variaciones necesarias para el correcto desempeño del proyecto, en virtud de lo anteriormente expuesto se solicita que se tenga por desvanecido la totalidad del Hallazgo No. 2 Diferencia entre la planificación y la ejecución de la obra...”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que a pesar de los documentos de respaldo proporcionados por la Directora Municipal de Planificación y Supervisor de obras se constato en campo la deficiencia en el funcionamiento del proyecto y persisten a la fecha de la última visita de campo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARIANA DEL ROSARIO OROXOM TIGÜILA	56,502.00 ✓
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPAL	LESTHER GUILLERMO POZ CHOZ	56,502.00
Total		Q. 113,004.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

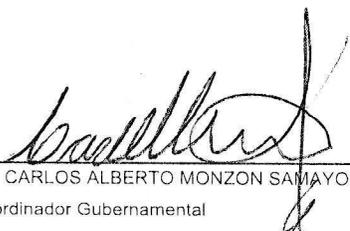
El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ROLANDO MIGUEL OVALLE BARRIOS	ALCALDE MUNICIPAL	17/07/2021 - 29/11/2022
2	ESDUARDO ROSANJE OVALLE GRAMAJO	ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES	17/07/2021 - 29/11/2022 ✓

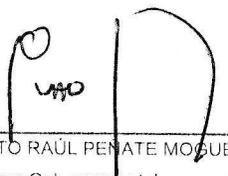
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



ÁREA TÉCNICA


 Ing. CARLOS ALBERTO MONZON SAMAYOA
 Coordinador Gubernamental



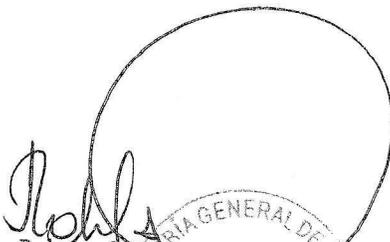

 Ing. OTTO RAÚL PENATE MOZUEL
 Supervisor Gubernamental



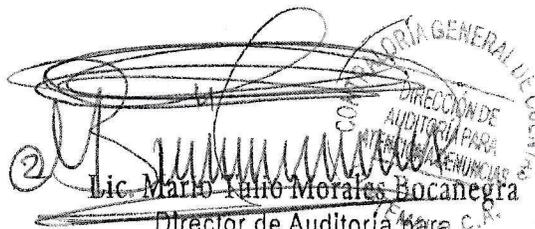
RAZÓN:

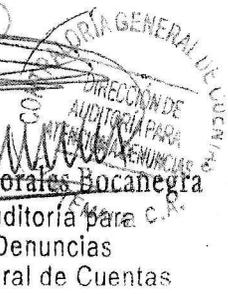
De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 28. "Informes de auditoría. ...Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, el cual tendrá plena validez, los que constituyen medio de prueba en juicio y fuera de él. Artículo 29. "Independencia. Los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de los organismos y entidades auditados. En la misma forma son responsables por su conducta oficial y de los resultados de sus actuaciones en materia de control gubernamental". Por consiguiente y de conformidad con lo indicado, el Director y Subdirector de la Dirección para Atención a Denuncias, únicamente firma en conocimiento de lo actuado por la Comisión de Auditoría.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Nery Roberto de León Góngora
 Subdirector de Auditoría para
 Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Mario Tano Morales Bocanegra
 Director de Auditoría para
 Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
ÁREA TÉCNICA
No. S09-DC-0172-2022**



CUA: 73389

T3-9-2

Guatemala, 24 de mayo de 2022

Equipo de Auditoría

OTTO RAUL PEÑATE MOGUEL (Supervisor Gubernamental)
CARLOS ALBERTO MONZON SAMAYOA (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a lo que establece el artículo 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 28 literal c) y 57 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en la MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, QUETZALTENANGO, para que realicen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 611087.

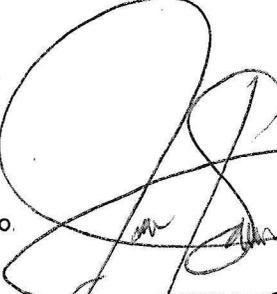
Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de éste nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de veinticinco (25) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.


Lic. Nery Roberto de León
Subdirector de Auditoría para Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas


Lic. Carlos Enrique Palma Lobo Vo.Bo.
Director de Auditoría para Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : CARLOS ALBERTO MONZON SAMAYOA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, QUETZALTENANGO, según nombramiento S09-DC-0172-2022, de fecha 24/05/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 24 de Mayo de 2022

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : OTTO RAUL PEÑATE MOGUEL en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, QUETZALTENANGO, según nombramiento S09-DC-0172-2022, de fecha 24/05/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 24 de Mayo de 2022

f) OTTO
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

Código	Unidad Solicitante	Fecha
50	CENTRO DE GESTION DE DENUNCIAS CIUDADANAS Y VENTANILLA DE DOCUMENTOS ESPECIALES	10/11/2021
Ref. Documento	Entidad	Folios y Anexos
FORMULARIO NO. 79	PARTICULARES VARIOS	7 1 COPIA Y 2 CDS
Interesado	ESWIN ROLANDO MAZARIEGOS DE LEON	
Dirigido a:	ABRAHAM RODAS PAREDES, DELEGADO DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO	
Exp. Entregado por:	DPI	

Para seguimiento a su trámite:

Puede llamar al Teléfono: 2417-8700.
Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaría General
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

Código	Unidad Solicitante	Fecha
50	CENTRO DE GESTION DE DENUNCIAS CIUDADANAS Y VENTANILLA DE DOCUMENTOS ESPECIALES	10/11/2021
Ref. Documento	Entidad	Folios y Anexos
FORMULARIO NO. 79	PARTICULARES VARIOS	7 1 COPIA Y 2 CDS
Interesado	ESWIN ROLANDO MAZARIEGOS DE LEON	
Dirigido a:	ABRAHAM RODAS PAREDES, DELEGADO DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO	
Exp. Entregado por:	DPI	

Para seguimiento a su trámite:

Puede llamar al Teléfono: 2417-8700.
Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaría General
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, QUETZALTENANGO
Número Cuentadancia	T3-9-2 MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, QUETZALTENANGO
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA A REQUERIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
Nombramiento	S09-DC-0172-2022
Período Auditado	del 17 de julio de 2021 al 29 de noviembre de 2022
Auditor Gubernamental	Ing. CARLOS ALBERTO MONZON SAMAYOA
Auditor Independiente	
Supervisor	Ing. OTTO RAÚL PEÑATE MOGUEL

Hallazgos relacionados con el control interno

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Deficiente supervisión de proyectos

Condición

En los proyectos: **“Mejoramiento Calle Entre Cero y Quinta Avenida, Zona Uno, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango”**, ejecutado según Contrato de Escritura Pública No. 05 de fecha 17 de julio de 2021, suscrito entre el ingeniero Esduardo Rosanje Ovalle Gramajo, Alcalde Municipal en funciones de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango y el señor José Alejandro Ramirez Mansilla, propietario empresa Multiservicios Ramirez, por un monto de Q6,039,976.50; se determinó en el tramo que ya posee pavimento lo siguiente: fisuras en bordillos y rampas, algunas baldosas de las banquetas se encuentran inestables (sueltas), ciertas planchas de pavimento poseen grietas, las tapaderas de los pozos de visita se encuentran desportilladas y agrietadas, algunos pozos de visita reciben tubería de tragantes laterales en dirección contraria al flujo de agua de la pendiente de la tubería central y en dos pozos de visita se evidencia por la marca del crecimiento del nivel de agua que los tubos se encuentran trabajando a sección llena; lo cual podría ocasionar que colapse el drenaje pluvial en época de invierno; y el proyecto: **“Construcción Banqueta Peatonal y Vías Reservadas Tercera Avenida Terminal de Buses Zona Uno a Ingreso Sur Zona Dos, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango”**, ejecutado según Contrato de Escritura Pública No. 408 de fecha 17 de julio de 2021, suscrito entre el ingeniero Esduardo Rosanje Ovalle Gramajo, Alcalde Municipal en funciones de la Municipalidad de Salcajá Quetzaltenango y el señor José Alejandro Ramirez Mansilla propietario empresa



Multiservicios Ramirez, por un monto de Q9,702,896.50; se evidenció lo siguiente: fisuras en bordillos y rampas y en ciertos tramos de las banquetas las baldosas se encuentran inestables (sueltas).

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPAL		X	

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Diferencia entre la planificación y la ejecución de la obra

Condición

En el proyecto: **“Mejoramiento Calle Entre Cero y Quinta Avenida, Zona Uno, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango”**, ejecutado según Contrato de Escritura Pública No. 05 de fecha 17 de julio de 2021, suscrito entre el ingeniero Esduardo Rosanje Ovalle Gramajo, Alcalde Municipal en funciones de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango y el señor José Alejandro Ramirez Mansilla, propietario empresa Multiservicios Ramirez, por un monto de Q6,039,976.50; se determinó que la ubicación de pozos de visita, las pendientes de tuberías, cotas invert de las mismas y velocidad del flujo pluvial, no están en función de la información consignada en planos constructivos, memoria de cálculo y diseño; evidenciándose, según lo verificado en visitas de campo, que en ciertos tramos el flujo del agua pluvial es mucho más lento que lo diseñado, ocasionando el colapso parcial del sistema de drenaje pluvial; hecho que se indicó en Notas de Auditoría No. 02, Ref. S09-DC-0172-2022, de fecha 12 de septiembre del año 2022, No. 03, Ref. S09-DC-0172-2022, de fecha 09 de febrero del año 2023 y No. 04, Ref. S09-DC-0172-2022, de fecha 29 de marzo del año 2023, dirigidas al señor Alcalde Municipal Rolando Miguel Ovalle Barrios, con base en las primeras visitas de campo realizadas y de lo cual no se realizaron las reparaciones recomendadas, ya que aún se encontraba vigente el plazo contractual.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION, SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPAL		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 CENTRO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS

RECIBIDO
 09 NOV 2021

POR: 1129 A LAS: 12:00

DOCTOR EDWIN HUMBERTO SALAZAR JEREZ, CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS, CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, CIUDAD DE GUATEMALA.

ESWIN ROLANDO MAZARIEGOS DE LEÓN, de cincuenta y seis años de edad, soltero, guatemalteco, comerciante, vecino y residente en el Municipio de Salcajá, con domicilio en el departamento de Quetzaltenango, señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la quinta avenida tres A guion cero cuatro zona dos del municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, o a través de la vía electrónica al correo alexrosaleslic@gmail.com al número de teléfono treinta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos diecisiete (36427717). Atento y respetuoso comparezco a promover DENUNCIA, en contra de los Integrantes del Concejo Municipal de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, en base a la siguiente:

RELACION DE HECHOS:

La Municipalidad de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, se encuentra ejecutando los proyectos: **a)** "MEJORAMIENTO CALLE ENTRE LA CERO Y QUINTA AVENIDA ZONA UNO MUNICIPIO DE SALCAJA, QUETZALTENANGO", sobre la segunda calle de la zona uno del municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, con el número de NOJ 14729547; **b)** "CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL Y VIAS RESERVADAS TERCERA AVENIDA TERMINAL DE BUSES ZONA UNO A INGRESO SUR ZONA DOS, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO" sobre la Ruta Nacional RN UNO (RN1), tercera avenida zonas uno y dos del municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, con el número de NOJ 1472978; ambos proyectos son ejecutados por la

[Handwritten signatures]

PRUEBA:

- a) **DOCUMENTAL:** I) Fotocopia simple del acuerdo Municipal de priorización del proyecto "CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL Y VIAS RESERVADAS TERCERA AVENIDA TERMINAL DE BUSES ZONA UNO A INGRESO SUR ZONA DOS, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO"; II) Fotocopia simple del oficio número NOVECIENTOS TRES GUION DOS MIL VEINTE (903-2020), con REFERENCIA: NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DIAGONAL DOS MIL VEINTE DIAGONAL EVZT DIAGONAL alex (REF.: 995/2020/EVZT/alex, signado por el Ingeniero Walter Arnoldo González Portillo, Sub-Director Técnico Interino, Dirección General de Caminos; III) Disco Compacto que contiene álbum fotográfico y videos con el cual pretendemos ilustrar lo relacionado.
- b) **INSPECCION OCULAR:** Que deberá realizarse en la segunda calle zona uno, y tercera avenida de las zona uno y dos, del municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, lugar donde se ejecutan los proyectos mencionados.
- c) **PRESUNCIONES:** Las legales y humanas que de los hechos probados en autos infiera el honorable Contralor General de Cuentas.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 28. Derecho de petición. Los habitantes de la república de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley...Constitución Política de la República de Guatemala; **Artículo 2. *Ámbito de Competencia.** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora y de control.

Como vecino del municipio de Salcajá, he visto que ambos proyectos no cumplen con las normas de construcción y bases de diseño, carecen de supervisión de parte de la Municipalidad y Empresa ejecutora, el proyecto identificado en el inciso a) se evidencia que los materiales utilizados son de mala calidad y los trabajos de drenaje específicamente los pozos de visita sin haber sido utilizados ya evidencia agrietamientos, así también las acometidas de drenaje de las viviendas, los tubos de pvc han sido remendados con cemento, algo que a mi criterio no es funcional ni llena las calidades mínimas para cumplir con su función y el personal de planta (albaniles) se ve que no reúnen las capacidades idóneas para los trabajos que se realizan; en el caso del proyecto identificado con el inciso b) en el mismo se ejecuta sobre la Ruta Nacional Uno (RN1), la cual es competencia exclusiva de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y vivienda, contraviendo el acuerdo municipal de priorización contenido en el punto DECIMO PRIMERO, del Acta número ochenta y seis guion dos mil diecinueve (86-2019), de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, en el cual indica que según la planificación será ejecutado **"en áreas municipales de uso común"**, evidenciándose la posible comisión del delito de Malversación. Y tomando en cuenta que la institución que usted dignamente representa ha declarado el año dos mil veintiuno como el año de la Ética y Probidad, solicito sus buenos oficios a efecto que se pueda llevar a cabo una **AUDITORIA ESPECIFICA DE OBRA PUBLICA Y/O AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**, toda vez que dichos proyectos se ejecutan con fondos públicos de la Municipalidad de Salcajá, departamento de Quetzaltenango. Ofrezco para probar lo aseverado con los siguientes medios

de:

2019 OCT 18

Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades... Ley orgánica de la contabilidad general de cuentas, decreto 31-2002 del congreso de la república. **Art. 26.** Es la responsable de fiscalizar físicamente la obra pública en cualquier etapa del proceso de su ejecución, finalización, recepción y funcionamiento a cargo de las entidades establecidas en el artículo 2 de la Ley...Reglamento Ley Orgánica, ACUERDO GUBERNATIVO 96-2019.

PETICIONES:

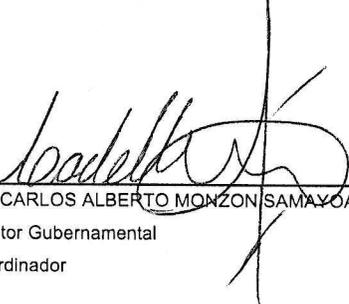
- a) Se admita para su trámite la presente denuncia y se forme el expediente respectivo, dándole el trámite que en derecho corresponde;
- b) Se tenga como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones el señalado en la parte introductoria de la presente;
- c) Que se tengan por ofrecidos los medios de prueba individualizados en el apartado respectivo de pruebas;
- d) Que se practique inspección ocular en el lugar donde se ejecutan los proyectos denunciados;
- e) Que al momento de resolver el Honorable Contralor General de Cuentas declare: con lugar la presente DENUNCIA y se nombre a los auditores e ingenieros para llevar a cabo una **AUDITORIA ESPECIFICA DE OBRA PUBLICA Y/O AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**, y que del resultado de la misma se promuevan las acciones legales que en derecho correspondan.

Acompaño una copia de la presente denuncia y documentos adjuntos:
Salcajá, 13 de Agosto de 2021.



Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 03 de octubre de 2023


Ing. CARLOS ALBERTO MONZON SAMAYOA
Auditor Gubernamental
Coordinador



Autoridad Superior



“Mejoramiento Calle Entre Cero y Quinta Avenida Zona Uno, Municipio de Salcajá, Quetzaltenango”

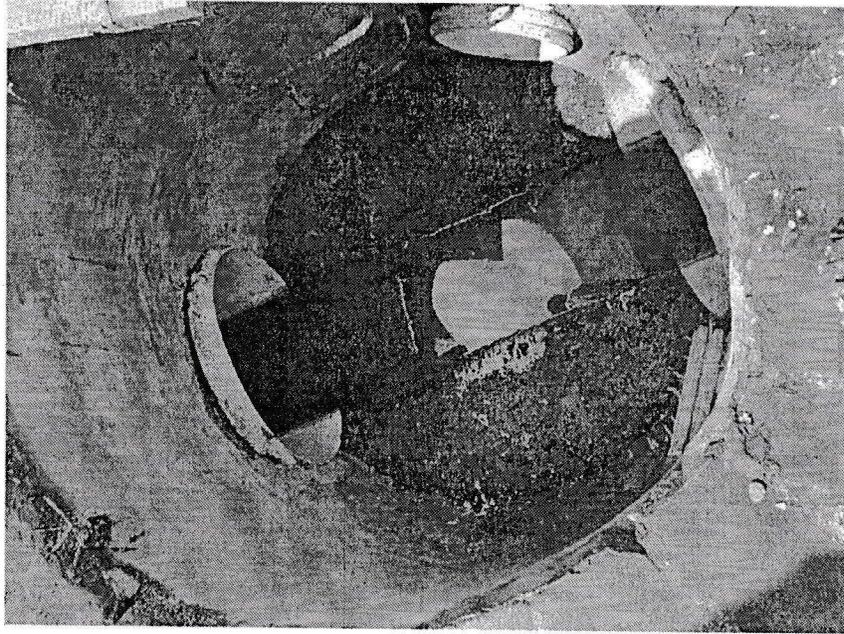


Fisuras en bordillos

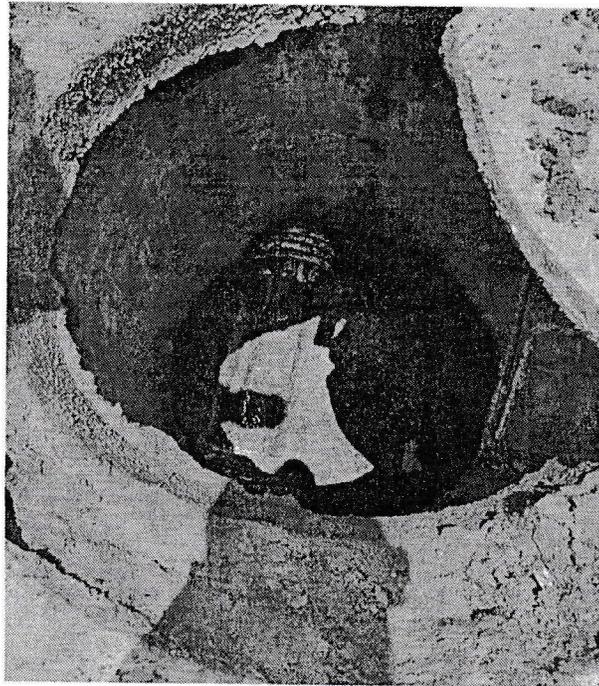


Mal acabado en concreto

“Mejoramiento Calle Entre Cero y Quinta Avenida Zona Uno, Municipio de Salcajá, Quetzaltenango”

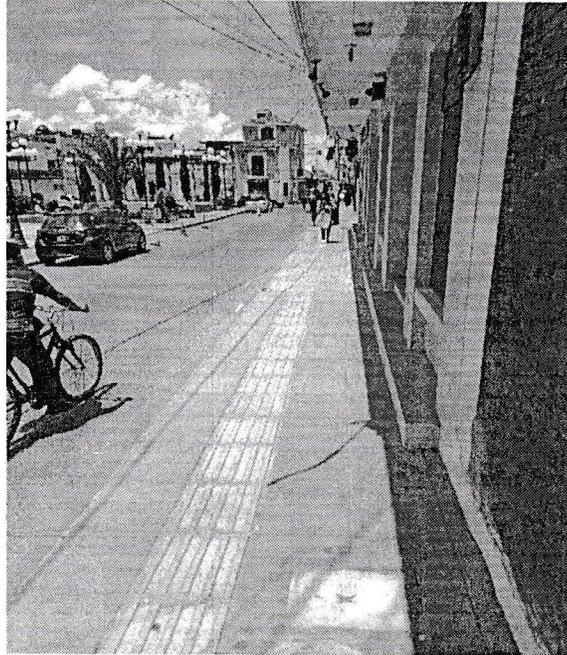


Agua y sedimentos acumulados en pozos de visita

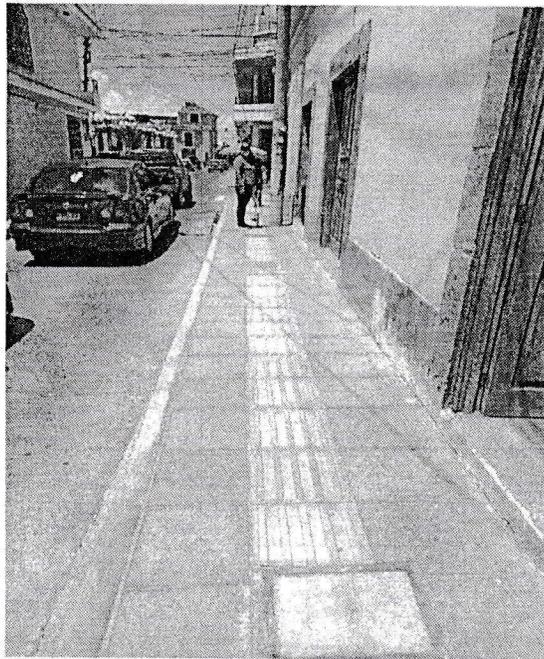


Fondo de pozo de visita con sedimentos

“Construcción de Banqueta Peatonal y Vías Reservadas Tercera Avenida Terminal de Buses, Zona Uno a Ingreso Sur Zona Dos, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango”



Reducción de ancho de calle por construcción de banquetas



Reducción de ancho de calle por construcción de banquetas